

382R2151

Nº L 228/4

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

4. 8. 82

**REGLAMENTO (CECA, CEE, EURATOM) Nº 2151/82 DEL CONSEJO**

de 28 de julio de 1982

**por el que se modifica el Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68, que fija las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas,

Visto el Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, y, en particular, su artículo 13,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que resulta pertinente modificar el Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68<sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1544/73<sup>(2)</sup>, con objeto de tener en cuenta el Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2150/82 del Consejo, de 28 de julio de 1982, por el que se establecen medidas particulares y temporales relativas al cese definitivo en sus funciones de funcionarios de las Comunidades Europeas con motivo de la adhesión de la República Helénica<sup>(3)</sup>,

*Artículo 1*

En el artículo 2 del Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 se añadirá un octavo guión con la siguiente redacción:

«— los beneficiarios de la indemnización dispuesta para el caso de cese definitivo de funciones en el artículo 2 del Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2150/82.»

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable desde la fecha de entrada en vigor del Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2150/82.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de julio de 1982.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

O. MØLLER

<sup>(1)</sup> DO nº L 56 de 4. 3. 1968, p. 8.

<sup>(2)</sup> DO nº L 155 de 11. 6. 1973, p. 6.

<sup>(3)</sup> DO nº L 228 de 4. 8. 1982.